



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°
OPM-SFR/FIMETRO/2017-083-02

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/FIMETRO/2017-083** DE FECHA **8 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **CONSTRUCCIONES DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARQ. EDUARDO MAGALLANES HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **987**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2015**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **8 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/FIMETRO/2017-083**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVÍA AQUILES SERDÁN**, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"



Acciones que mejoran tu calidad de vida



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°
OPM-SFR/FIMETRO/2017-083-02

SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: **\$4'121,638.19 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE LA OBRA, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
CONVENIO FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/2017/002, ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-ZML-FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-2017-Q0678-001		
\$4'121,638.19	\$0.00	\$4'121,638.19

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **45 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.**

CUARTA.- QUE EN FECHA **11 DE DICIEMBRE DE 2017**, SE AUTORIZÓ DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN 29 DIAS NATURALES POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDÓ ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **11 DE DICIEMBRE DE 2017**, FECHA DE TERMINACIÓN **24 DE ENERO DE 2018.**

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, MOTIVADO POR LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, MOTIVADO POR LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN **14 DIAS NATURALES**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **19 DE ENERO DE 2018**, SE AUTORIZA MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **14 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **25 DE ENERO DE 2018**, FECHA DE TERMINACIÓN **7 DE FEBRERO DE 2018.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"



Acciones que mejoran tu calidad de vida



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N° OPM-SFR/FIMETRO/2017-083-02

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **31.11%** RESPECTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

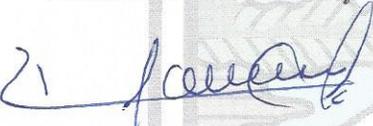
ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **19 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2018.**

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"


ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.


ARQ. EDUARDO MAGALLANES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.


LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"



Acciones que mejoran tu calidad de vida